



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 110 - 2012 - ENSABAP

Lima, 26 JUL. 2012

VISTOS: Memorando N° 195-2012-DAL-ENSABAP del 20 de julio de 2012, Memorando N° 216-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 16 de julio de 2012, Memorando N° 666-2012-DOA-ENSABAP del 12 de julio de 2012, Informe N° 207-2012-SUB.DL-ENSABAP del 11 de julio de 2012, copia de Resolución Directoral N° 015-2012-ENSABAP del 16 de febrero de 2012, copia de Resolución Directoral N° 035-2012-ENSABAP del 15 de marzo de 2012, copia de Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP del 31 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2012-ENSABAP se designó a los miembros del Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 035-2012-ENSABAP; se acepta la renuncia como Directora de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP, se aceptó la renuncia del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, como Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con efectividad al 31 de mayo del 2012;

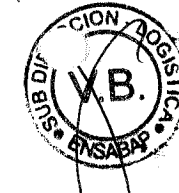
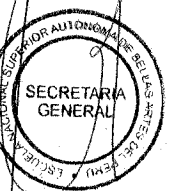
Que, por medio del Informe N° 207-2012-SUB.DL-ENSABAP la Sub Dirección de Logística propone al funcionario Enrique Arnaldo Sánchez Bardales, Sub Director de Recursos Humanos y al servidor Carlos Velásquez Chávez como reemplazos de los miembros suplentes del Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva que cesaron en sus servicios en la ENSABAP;

Que, de acuerdo al Artículo N° 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra normado lo siguiente: "Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado";

Que mediante Memorando N° 666-2012-DOA-ENSABAP, la Dirección Administrativa eleva el Informe N° 207-2012-SUB.DL-ENSABAP de la Sub Dirección de Logística para las acciones correspondientes;

Que, según Memorando N° 195-2012-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal otorga la conformidad correspondiente a la presente Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a las precisiones efectuadas en los considerandos precedentes corresponderá recomponer, en lo que concierne a los miembros suplentes, el Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva mediante la presente Resolución Directoral, con la finalidad de que los miembros titulares y suplentes se encuentren aptos en su totalidad;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el Segundo Artículo de la Resolución Directoral N° 015-2012-ENSABAP en el extremo de la designación del señor Marco Antonio Ravello Echevarría y la señora Rosa Elena Chanduví Sono como miembros suplentes del Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva de la ENSABAP para el ejercicio presupuestal 2012.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los señores Enrique Arnaldo Sánchez Bardales y Carlos Velásquez Chávez como miembros suplentes del Comité Especial Permanente para los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva de la ENSABAP para el ejercicio presupuestal 2012, quedando conformado de la forma siguiente:

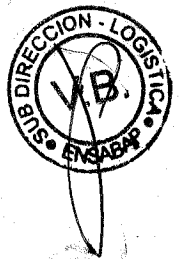
TITULARES:

- Juan Carlos Sandoval Moreno Presidente
- Jesús Rafael Félix Miembro
- José Gutierrez Tijero Miembro

SUPLENTES:

- Julio Donayre Canela
- Enrique Arnaldo Sánchez Bardales
- Carlos Velásquez Chávez

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú